



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
T O L T E N**

---

**REUNION ORDINARIA N° 146/ 2016.-**

En Nueva Toltén a 21 días del mes de Noviembre del año 2016, en la sala de sesiones de la Municipalidad se reúne el Concejo Municipal, presidido por el Sr. Alcalde Don Guillermo Martínez Soto. La reunión consta con la asistencia de los (as) siguientes Sres. (as) Concejales (as).

SR. RUBEN RAMOS QUEZADA  
SR. SIGISFREDO PARDO MUÑOZ  
SR. NELSON CASTRO TRECANA O  
SR. HERNAN MACHUCA VALLEJOS  
SRA. GLORIA PADILLA FERNANDEZ  
SRA. JUANA BELTRAN RIQUELME

**Punto N° 01 de la Tabla :**

Siendo las 15:00 hrs. el Sr. Alcalde en nombre de Dios y de la Patria da por iniciada la presente reunión del Concejo Municipal. Posteriormente se Consulta a los Sres. Concejales por la aprobación u observaciones del acta de la reunión anterior, la que es aprobadas sin observaciones, por parte de los Sres. Concejales.

**Punto N° 02 de la Tabla:** Modificación Presupuestaria N° 12 de la Municipalidad.

La Sra. Carmen Sepúlveda , da a conocer en forma detallada a los Sres. Concejales, la presente modificación la que alcanza a un monto de \$93.943.000, la cual se realiza por aumento de ingresos y disminución de gastos, la que se

hace por ajuste presupuestario según manifiesta la Sra. Carmen Sepúlveda. Los Sres. Concejales consultan por el aumento de los gastos en personal, donde se le da a conocer que fundamentalmente se debe al aumento de grados que se hizo de acuerdo a la Ley 20.922, también se consulta si han habido nuevas contrataciones en el Municipio, como así también se solicita que de existir se informe a los Sres. Concejales(as), para tener conocimiento de ello. Igualmente se solicita saber cómo están los porcentajes de Contrata y Honorarios, con respecto al gasto, manifiesta la Sra. Carmen que no tiene el antecedente en este momento.

<b>1.-</b>	<b>AUMENTO DE INGRESOS:</b>			
	115.03.02	PERMISOS Y LICENCIAS	5.445	
	115.03.03.	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL	6.946	
	115.05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	11.069	
	115.06.03.	INTERESES	4.300	
	115.13.03.005.001	Patentes mineras	92	
			<b>27.852</b>	
<b>2.-</b>	<b>DISMUNUCION DE GASTOS</b>			
	<b>PROGRAMA GESTIÓN INTERNA</b>			
	215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	244	
	215.22.02.	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	6.594	
	215.22.03.	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.500	
	215.22.04.	MATERIALES DE USO O CONSUMO	400	
	215.22.06.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4.800	
	215.22.07.	PUBLICIDAD Y DIFUSION	4.000	
	215.22.08	SERVICIOS GENERALES	400	
	215.22.12.	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.250	
	215.24.03.080.001	A LA ASOCIACION CHILENA DE MIUNICIPALIDADES	1.500	
	215.24.03.080.002	A OTRAS ASOCIACIONES	1.743	
	215.24.03.099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.500	
	215.26.01.	DEVOLUCIONES	95	
	215.26.02.	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS	100	
	215.29.01.	TERRENOS	25.005	
	215.29.03	VEHICULO	1.925	
	215.29.04	MOBILIARIO Y OTRO	592	
	215.29.05.	MAQUINAS Y EQUIPOS	547	
	<b>SERVICIOS COMUNITARIOS</b>			
	ASEO			
	215.22.02.	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	100	
	215.22.03.	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.100	
	<b>PARQUES Y JARDINES</b>			

215.22.03.	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	800	
<b>CAMINOS COMUNALES</b>			
215.22.06.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	100	
<b>MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO</b>			
215.22.04.	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.300	
215.22.08.	SERVICIOS GENERALES	2.776	
<b>SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO Y GRIFOS</b>			
215.22.05.	SERVICIOS BASICOS	2.000	
<b>ACTIVIDADES MUNICIPALES</b>			
<b>FIESTAS PATRIAS</b>			
215.22.03.	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	60	
215.22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	200	
<b>PROGRAMA SOCIAL</b>			
<b>APOYO ESCOLAR</b>			
215.22.02.	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	500	
<b>ADULTO MAYOR</b>			
215.22.09.	OTROS.	1.000	
<b>ACCION SOCIAL</b>			
215.22.01.	ALIMENTOS Y BEBIDAS	300	
215.22.04.	MATERIALES DE USO O CONSUMO	10	
215.22.09.	ARRIENDOS	100	
215.22.12.	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	100	
215.24.01.008	PREMIOS Y OTROS	50	
<b>PROGRAMA DEPORTIVO</b>			
215.22.07.	PUBLICIDAD Y DIFUSION	50	
215.22.08	SERVICIOS GENERALES	1.000	
215.22.12.	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	200	
<b>PROGRAMA CULTURAL</b>			
<b>CULTURA</b>			
215.22.02.	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	1.000	
215.22.09.	ARRIENDOS	150	
		<b>66.091</b>	
<b>3.- AUMENTO DE GASTOS :</b>			
<b>PROGRAMA GESTIÓN INTERNA</b>			
215.21.01	PERSONAL DE PLANTA		51.685
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA		15.673
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES (honorarios)		11.535
215.24.03.090.001	APORTE AÑO VIGENTE		7.000
<b>PROGRAMAS SOCIALES</b>			
<b>ADULTO MAYOR</b>			
215.22.01.	ALIMENTOS Y BEBIDAS		2.360

215.22.08.	SERVICIOS GENERALES		4.598
<b>ACCION SOCIAL</b>			
215.24.01.007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES		1.092
	<b>S U</b>		
	<b>M A</b>		<b>93.943</b>
		<b>93.943</b>	<b>93.943</b>

Consultados los Sres. Concejales por parte del Sr. Alcalde por la aprobación de la modificación presentada, esta es **aprobada** por la totalidad de los Sres. Concejales.

**Punto N° 03 de la Tabla** : Presupuestos año 2017.

En primer lugar Don Juan Torres, Jefe de Finanzas del **Departamento de Educación**, presenta a los Sres. Concejales el Proyecto de Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2017, manifiesta que básicamente la diferencia con el anteproyecto esta en el valor del reajuste el cual se ajusto al real de un 3,2%, el anterior consideraba un 3,5%, el que si bien no reajusta todo si no más bien lo que respecta al personal, significa una disminución en el Global de alrededor de M\$ 10.000 , Presupuesto total año 2017 M\$ 3.250.000, a continuación detalla, cuales son los ingresos que percibe este Departamento, dando énfasis a los más relevantes ( FAEP, SEP, etc.), agregando que aún así es necesario recibir traspaso desde el Municipio, para lograr financiar la totalidad del Presupuesto. Agrega que incluyo la cantidad de Personal que tiene este Departamento en todos sus Escalafones, dando a conocer el ingreso que cada uno percibe, como una forma de transparentar esta información.

La Concejal Sra. Gloria Padilla, consulta por la situación de la Profesora de la Escuela Flor del Valle la cual se encuentra a Contrata, quien le ha manifestado su inquietud por una supuesta inestabilidad laboral, el Sr. Alcalde, expresa que su situación se debe a que cuando se hizo el traspaso de Profesores a Contrata a la Planta, ella no cumplía con los requisitos para tener esta categoría, pero no entiende la preocupación si ya esta consideraba para el año

2017 y así se ha mantenido por año y de igual forma existe otra gran cantidad de Funcionarios dependientes del Municipio que tienen la calidad de Contrata.

**PRESUPUESTO DEPTO. DE EDUCACION AÑO 2017  
INGRESOS**

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	ITEM	SUBTITULO
		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>\$ 3,192,342</b>
05	03	<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>\$ 3,192,342</b>	
		Comprende las transferencias de otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a sus organismos. ( Aportes de la Subsecretaría de Educación, SUBDERE (Bonos y Aguinaldos) , JUNJI y Aportes del Municipio		
08		<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>\$ 57,653</b>
	01	<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS</b>	<b>\$ 53,115</b>	
		Comprende los ingresos percibidos por concepto de Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 (Accidentes Laborales), y por concepto de Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 (Subsidios por Incapacidad Laboral: enfermedades comunes)		
	99	<b>OTROS</b>	<b>\$ 4,538</b>	
		Otros Ingresos Corrientes no especificados en las categorías anteriores. Ej.: Devoluciones y reintegros no provenientes de impuestos.		
15		<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>		<b>\$ 5</b>
		Corresponde a disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al 1° de Enero.	<b>\$ 5</b>	
		<b>TOTAL INGRESOS (Expresado en M\$)</b>		<b>\$ 3,250,000</b>

**PRESUPUESTO DEPTO. DE EDUCACION AÑO 2017  
GASTOS**

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	ITEM	SUBTITULO
		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>		<b>\$ 2,543,982</b>
21	01	<b>PERSONAL DE PLANTA (horas titulares)</b>	<b>\$ 1,003,366</b>	
		Comprende todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos en personal. ( Abarca los conceptos de R.B.M.N., Asignación de Antigüedad, Asignación de Incentivo Profesional, Asignación de Zona, Monto Fijo Complementario, B.R.P., Profesor Encargado, Bonificación Proporcional Ley 19.410, Asignación de Responsabilidad, Bonos, Aguinaldos y otros)		
	02	<b>PERSONAL A CONTRATA (horas a plazo fijo)</b>	<b>\$ 703,746</b>	
		Comprende todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos en personal. ( Abarca los conceptos de R.B.M.N., Asignación de Antigüedad, Asignación de Incentivo Profesional, Asignación de Zona, Monto Fijo Complementario, B.R.P., Profesor Encargado, Bonificación Proporcional Ley 19.410, Asignación de Responsabilidad, Bonos, Aguinaldos y otros)		

03	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>\$ 836,870</b>	
	Comprende todos los gastos por concepto de remuneraciones a que se refiere el Art. 48 de la Ley N° 18.382, del personal señalado en los Arts. 15 de la Ley N° 18.460 y 6° de la Ley N° 18.593 y de los señalados en otras disposiciones legales que permitan la contratación de personal adicional de acuerdo a las normas del Código del Trabajo. Además se consideran Honorarios a Suma Alzada.		
22	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>\$ 612,221</b>
01	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>\$ 94,324</b>	
	Son los gastos que por estos conceptos se realizan para la alimentación de alumnos y funcionarios adscritos y administrativos, con derecho a estos beneficios. ( Comprende la alimentación de Internos y de funcionarios por concepto de Comisiones de Servicio)		
02	<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>\$ 69,500</b>	
	Son los gastos por concepto de adquisiciones y/o confecciones de textiles, acabados y accesorios, prendas diversas de vestir y calzado.		
03	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>\$ 16,814</b>	
	Son los gastos por concepto de adquisiciones de Combustibles y Lubricantes para el consumo de vehículos, equipos de producción, tracción y elevación, calefacción y otros usos.		
04	<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>\$ 60,536</b>	
	Son los gastos por concepto de adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente, tales como materiales de oficina, materiales de enseñanza, productos químicos y útiles de aseo, menaje para casino y oficinas, insumos computacionales, materiales y otros para la dotación de los organismos del sector público.		
05	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>\$ 80,542</b>	
	Son los gastos por concepto de consumos de agua potable, energía eléctrica, derechos de agua, compra de agua a particulares, gas de cañería y licuado, correo, servicios telefónicos y otros relacionados con transmisión de voz y datos. Corresponde registrar aquí el interés que corresponda por la mora en el pago, cuando sea procedente.		
06	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>\$ 67,268</b>	
	Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por concepto de de reparaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, instalaciones, construcciones menores y sus artículos complementarios.		
07	<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	<b>\$ 4,197</b>	
	Son los gastos por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas y otros.		
08	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$ 111,605</b>	
	Son los gastos por concepto entre otros por movilización, pago de permisos de circulación de vehículos y placas patentes para vehículos motorizados, peajes, transporte, servicios de suscripción y similares.		
09	<b>ARRIENDOS</b>	<b>\$ 17,316</b>	
	Son los gastos por concepto de arriendo de máquinas, equipos de oficina, agrícolas, industriales, de construcción, otras máquinas y equipos necesarios, etc.		
10	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	<b>\$ 272</b>	
	Son los gastos por concepto de primas de seguros contra daños y otros accidentes a la propiedad como incendios, colisión de vehículos, etc.		

11	<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>\$ 80,248</b>	
	Corresponde incluir en este rubro los gastos por la prestación de servicios de capacitación o perfeccionamiento necesarios para mejorar la gestión institucional. (Ej. Contratos de Prestación de Servicios)		
12	<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>\$ 9,599</b>	
	Son los gastos no considerados en otros ítem que puedan producirse dentro del año y que constituyan una necesidad real, tales como por ej.: gastos menores.		
23	<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>\$ 40,773</b>
01	<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	<b>\$ 40,773</b>	
	Son los gastos por concepto de jubilaciones, pensiones, montepíos, desahucios y en general cualquier beneficio de similar naturaleza, que se encuentren condicionados al pago previo de un aporte, por parte del beneficiario.		
26	<b>CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS CORRIENTES</b>		<b>\$ 12,384</b>
01	<b>DEVOLUCIONES</b>	<b>\$ 12,384</b>	
	Comprende las devoluciones de gravámenes, contribuciones pagadas en exceso, retenciones, garantías, descuentos indebidos, reembolsos y otros.		
29	<b>ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		<b>\$ 30,635</b>
04	<b>MOBILIARIO Y OTROS</b>	<b>\$ 10,136</b>	
	Son los gastos por concepto de adquisición de mobiliario de oficinas y viviendas, muebles de instalaciones educacionales, hospitalarias, policiales, etc. Incluye los gastos en otros enseres destinados al funcionamiento de oficinas.		
05	<b>MAQUINAS Y EQUIPOS</b>	<b>\$ 3,325</b>	
	Son los gastos por concepto de adquisición de máquinas, equipos y accesorios para el funcionamiento, producción o mantenimiento, que no formen parte de un proyecto de inversión. (Máquinas y equipos de oficina y de producción)		
06	<b>EQUIPOS INFORMATICOS</b>	<b>\$ 17,174</b>	
	Son los gastos por concepto de adquisición de equipos computacionales y unidades complementarias, tales como UPS, lectores de cinta, impresoras, lectoras-grabadoras de CD-ROM, etc.		
34	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>		<b>\$ 10,000</b>
07	<b>DEUDA FLOTANTE</b>	<b>\$ 10,000</b>	
	Corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario, en conformidad a lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 19 del D.L. N° 1.263 de 1975.		
35	<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>		<b>\$ 5</b>
	Estimación al 31 de Diciembre del ejercicio presupuestario.	<b>\$ 5</b>	
	<b>TOTAL GASTOS (Expresado en M\$)</b>		<b>\$ 3,250,000</b>

Consultados los Sres. Concejales, por la aprobación y/o observaciones, al Presupuesto presentado, estos lo aprueban en su totalidad, excepto el Concejal Sr. Machuca quien se abstiene por incorporarse momentos antes a la reunión y no haber recibido la información en su totalidad, por lo que se aprueba el Presupuesto del **Departamento de Educación para el año 2017**.

Seguidamente la Sra. Carmen Sepúlveda, Encargada de Contabilidad y Presupuesto del Municipio, presenta a los Sres. Concejales el Anteproyecto de

**Presupuesto año 2017 del Municipio**, el Sr. Alcalde manifiesta que la idea es que si los Sres. Concejales tienen consultas del Anteproyecto entregado las realicen, para que sean aclaradas por parte de la Sra. Carmen, quien se compromete a entregar el clasificador Presupuestario de Cuentas, para que los Sres. Concejales sepan que involucra cada cuenta incluida en el Presupuesto. Seguidamente da a conocer a los Sres. Concejales, los ingresos que se perciben en este y que es más abultado que el del año anterior y se debe fundamentalmente al aumento de grados que recibieron los Funcionarios mediante una Ley promulgada este año. Expresa la Sra. Carmen que a este Anteproyecto, se le deben realizar algunos ajustes, que no están considerados, dando como ejemplo, el aporte que debe hacer el Municipio al Programas como el Prodesal y PDTI. Los Sres. Concejales reciben la información respecto del tema personal, en cuanto a la diferencia de grados de este año con el año 2017 y en lo que respecta a Planta, Contrata y Honorarios. Posteriormente detalla, cada Item de gasto que está incluido en este Anteproyecto, recibidas todos los antecedentes acuerdan que este se votará la próxima reunión de Concejo, donde se presentará con todos los ajuste hechos y como Presupuesto Municipal 2017.

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO**

**INGRESOS MUNICIPALES**

**AÑO 2017**

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	TOTAL
<b>03</b>		<b>TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES</b>	<b>260.115</b>
		<b>Y REALIZACION DE ACTIVIDADES</b>	
03	01	Patentes y Tasas por Derechos	68.115
		<i>Comprende los ingresos por patentes municipales, derechos de aseo, otros derechos municipales</i>	
03	02	Permisos y Licencias	149.000
		<i>Comprende los ingresos por permisos de circulación, derechos por licencias de conducir y otros</i>	
03	03	Participación en Impuesto Territorial	43.000
		<i>Fondos correspondientes a impuesto territorial de la comuna, distribuidos por medio del Fondo Comun</i>	

<b>05</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>66.610</b>
05	03	De otras entidades públicas	66.610
		<i>Comprende las transferencias de otras entidades que en la Ley de presupuestos del sector público y no tienen la calidad superior que identifica a sus organismos y/o que constituyen fondos anexos con asignaciones globales de recursos. Como por ejemplo Fondos por predios exentos, fondos para ayudar a solventar el costo del mejoramiento de plantas municipales, y programas de mejoramiento de gestión.</i>	
<b>08</b>		<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2.049.412</b>
08	01	recup. Y reembolsos por Licenc.Medic	10.005
		<i>Comprende los ingresos por reembolso de licencias medicas.</i>	
08	02	Multas y sanciones pecuniarias	27.047
		<i>Comprende los ingresos por multas e intereses por retraso en el pago de los derechos municipales, por multas del juzgado de policía local, etc.</i>	
08	03	Participación del Fondo Común Muni	2.011.005
		<i>Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979 : Comprende los ingresos por concepto de la participación que se determine del "Fondo Común Municipal", en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 38 del DL 3.063, de 1979</i>	
08	04	Fondos de terceros	155
		<i>Se recaudan por este concepto el arancel por multas del tránsito no pagadas</i>	
08	99	Otros	1.200
		<i>Otros ingresos corrientes no especificados en las categorías anteriores.</i>	
<b>10</b>		<b>VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>5</b>
10	03	Vehículos	5
<b>12</b>		<b>RECUPERACION DE PRESTAMOS</b>	<b>20</b>
12	10	Ingresos por percibir	20
		<i>Monto correspondiente a ingresos por percibir de años anteriores</i>	
<b>13</b>		<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>3.510</b>
13	03	De Otras Entidades Públicas	3.510
		<i>Comprende las transferencias de otras entidades que en la Ley de Presupuesto del sector público no tienen la calidad superior que identifica a sus organismos y/o no constituyen fondos anexos con asignaciones globales de recursos. Fondos program, a mejoramiento urbano y equipamiento local comunal, Mejoramiento de Barrios... Etc.</i>	
<b>15</b>		<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>5</b>
			<b>2.379.677</b>

**PROGRAMA GESTION INTERNA**  
**ANTEPROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2017**

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	SUBTITULO	ITEM
<b>21</b>		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>1.137.329</b>	
	<b>01</b>	<b>Personal de Planta</b>		<b>768.365</b>
	<b>02</b>	<b>Personal a Contrata</b>		<b>235.083</b>
	<b>03</b>	<b>Otras remuneraciones</b>		<b>59.381</b>
	<b>04</b>	<b>Otros gastos en personal</b>		<b>74.500</b>
<b>22</b>		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>221.781</b>	
	<b>02</b>	<b>Textiles vestuario y calzado</b>		<b>13.360</b>
	<b>03</b>	<b>Combustibles y Lubricantes</b>		<b>23.505</b>
	<b>04</b>	<b>Materiales de uso o consumo corriente</b>		<b>39.105</b>
	<b>05</b>	<b>Servicios Básicos</b>		<b>95.250</b>
	<b>06</b>	<b>Mantenimiento y reparaciones</b>		<b>10.005</b>
	<b>07</b>	<b>Publicidad y difusión</b>		<b>3.505</b>
	<b>08</b>	<b>Servicios generales</b>		<b>14.500</b>
	<b>09</b>	<b>Arriendos</b>		<b>13.446</b>
	<b>10</b>	<b>Servicios Financieros y de seguros</b>		<b>100</b>
	<b>11</b>	<b>Servicios Técnicos y profesionales</b>		<b>3.005</b>
	<b>12</b>	<b>Otros gastos en Beines y Servicios de Consumo</b>		<b>6.000</b>
<b>24</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>101.223</b>	
	<b>01</b>	<b>Al sector privado</b>		<b>505</b>
	<b>03</b>	<b>A Otras Entidades Publicas</b>		<b>100.718</b>
<b>26</b>		<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>350</b>	
	<b>01</b>	<b>Devoluciones</b>		<b>50</b>
	<b>02</b>	<b>Compensación por daños a terceros</b>		<b>100</b>
	<b>04</b>	<b>Aplicación fondos de terceros</b>		<b>200</b>
<b>29</b>		<b>ADQUIS. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>2.915</b>	
	<b>01</b>	<b>terrenos</b>		<b>5</b>
	<b>03</b>	<b>Vehiculos</b>		<b>5</b>
	<b>04</b>	<b>Moviliario y Otros</b>		<b>5</b>
	<b>05</b>	<b>Maquinas y Equipos</b>		<b>1.500</b>
	<b>06</b>	<b>Equipos Informáticos</b>		<b>400</b>
	<b>07</b>	<b>Programas Informáticos</b>		<b>1.000</b>
<b>33</b>		<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>2.510</b>	
	<b>01</b>	<b>Al Sector privado (asistencia Judicial)</b>		<b>2.500</b>
	<b>03</b>	<b>a Otras Entidades Públicas</b>		<b>10</b>

34		SERVICIO DE LA DEUDA	5	
	07	Deuda Flotante		5
35		SALDO FINAL DE CAJA	5	
<b>TOTAL</b>			<b>1.466.118</b>	

**PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS  
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO  
2017**

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	01 - ASEO	02 - PARQUES Y JARDINES	03 - CAMINOS COMUNALES	04 - UDEL	05 - MANTEN. ALUMBRADO PUBLICO	06 - PRODESAL	07 - OTROS	08 - ALUMBRADO PUBLICO Y GRIFOS)	TOTAL
21		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	500	5	500	42.860	0	0	6.000	0	49.865
	04	<b>OTROS GASTOS EN PERSONAL</b>	500	5	500	42.860	0	0	6.000	0	49.865
											0
22		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	131.820	35.600	117.202	9.470	11.800	11.927	146.740	67.500	532.059
	01	Alimentos y bebidas	0	0	0	200	0	400	0	0	600
	02	Textiles, Vestuario y Calzado	50	100	150	0	0	0	0	0	300
	03	Combustibles y lubricantes	4.600	2.500	54.342	2.200	0	0	0	0	63.642
	04	Materiales de uso o consumo	6.920	2.400	36.200	4.350	1.800	10.827	1.900	0	64.397
	05	Servicios Basicos	0	0	0	300	0	0	0	67.500	67.800
	06	Mantenimiento y reparaciones	2.000	400	12.005	260	0	0	0	0	14.665
	08	Servicios Generales	103.000	30.200	5	500	10.000	700	144.840	0	289.245
	09	Arriendos	15.200	0	14.500	1.610	0	0	0	0	31.310
	12	Otros gastos en Bs y Ss de Consu.	50	0	0	50	0	0	0	0	100
		<b>T O T A L E S</b>	132.320	35.605	117.702	52.330	11.800	11.927	152.740	67.500	581.924

**PROGRAMA ACTIVIDADES MUNICIPALES  
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2017**

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	01 - VERANO ENTRETENIDO	02 - DIA DE LA MUJER	03 - ANIVERSARIO ROLTEN	04 - FIESTAS PATRIAS	05 - NAVIDAD	06 - INAUGURACIONES Y OTROS	TOTAL
21		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	20.000	2.500	2.000	4.000	500	2.000	31.000

	<b>04</b>	<b>OTROS GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>20.000</b>	<b>2.500</b>	<b>2.000</b>	<b>4.000</b>	<b>500</b>	<b>2.000</b>	<b>31.000</b>
<b>22</b>		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>53.620</b>	<b>3.410</b>	<b>9.600</b>	<b>5.160</b>	<b>9.300</b>	<b>21.205</b>	<b>102.295</b>
	<b>01</b>	<b>Alimentos y bebidas</b>	<b>2.000</b>	<b>250</b>	<b>1.000</b>	<b>100</b>	<b>200</b>	<b>4.000</b>	<b>7.550</b>
	<b>02</b>	<b>Textiles, Vestuario y Calzado</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>200</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>210</b>
	<b>03</b>	<b>Combustibles y lubricantes</b>	<b>205</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>60</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>265</b>
	<b>04</b>	<b>Materiales de uso o consumo</b>	<b>3.900</b>	<b>150</b>	<b>100</b>	<b>1.600</b>	<b>4.600</b>	<b>250</b>	<b>10.600</b>
	<b>07</b>	<b>Publicidad y Difusión</b>	<b>5.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>800</b>	<b>0</b>	<b>355</b>	<b>6.155</b>
	<b>08</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>37.000</b>	<b>3.000</b>	<b>7.900</b>	<b>1.800</b>	<b>500</b>	<b>4.500</b>	<b>54.700</b>
	<b>09</b>	<b>Arriendos</b>	<b>2.005</b>	<b>5</b>	<b>500</b>	<b>400</b>	<b>500</b>	<b>2.500</b>	<b>5.910</b>
	<b>12</b>	<b>Otros gastos en Bienes y Servicios de Cons.</b>	<b>3.500</b>	<b>5</b>	<b>100</b>	<b>200</b>	<b>3.500</b>	<b>9.600</b>	<b>16.905</b>
<b>24</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4.000</b>	<b>180</b>	<b>150</b>	<b>250</b>	<b>0</b>	<b>500</b>	<b>5.080</b>
	<b>01</b>	<b>Al sector Privado</b>	<b>4.000</b>	<b>180</b>	<b>150</b>	<b>250</b>	<b>0</b>	<b>500</b>	<b>5.080</b>
				<b>0</b>					
		<b>T O T A L E S</b>	<b>77.620</b>	<b>6.090</b>	<b>11.750</b>	<b>9.410</b>	<b>9.800</b>	<b>23.705</b>	<b>138.375</b>

**PROGRAMAS SOCIALES**  
**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2017**

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	01 - APOYO ESCOLAR	02 - ADULTO MAYOR	03 - ACCION SOCIAL	04 - FICHA PROT. SOCIAL	MUJER	SENDA	TOTAL
<b>21</b>		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>250</b>	<b>10.680</b>	<b>10.580</b>	<b>13.680</b>	<b>2.400</b>	<b>100</b>	<b>37.690</b>
	<b>04</b>	<b>OTROS GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>250</b>	<b>10.680</b>	<b>10.580</b>	<b>13.680</b>	<b>2.400</b>	<b>100</b>	<b>37.690</b>
<b>22</b>		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>1.315</b>	<b>9.100</b>	<b>5.510</b>	<b>0</b>	<b>690</b>	<b>600</b>	<b>17.215</b>
	<b>01</b>	<b>Alimentos y bebidas</b>	<b>5</b>	<b>3.500</b>	<b>50</b>	<b>0</b>	<b>240</b>	<b>200</b>	<b>3.995</b>
	<b>02</b>	<b>Textiles, Vestuario y Calzado</b>	<b>10</b>	<b>150</b>	<b>150</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>80</b>	<b>390</b>
	<b>04</b>	<b>Materiales de uso o consumo</b>	<b>50</b>	<b>300</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>75</b>	<b>210</b>	<b>645</b>
	<b>08</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>1.250</b>	<b>4.150</b>	<b>5.100</b>	<b>0</b>	<b>375</b>	<b>110</b>	<b>10.985</b>
	<b>09</b>	<b>Arriendos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100</b>
	<b>12</b>	<b>Otros gastos en Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>0</b>	<b>1.000</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.100</b>
<b>24</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>100</b>	<b>500</b>	<b>97.050</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>97.650</b>
	<b>01</b>	<b>Al sector Privado</b>	<b>100</b>	<b>500</b>	<b>97.050</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>97.650</b>
		<b>T O T A L E S</b>	<b>1.665</b>	<b>20.280</b>	<b>113.140</b>	<b>13.680</b>	<b>3.090</b>	<b>700</b>	<b>152.555</b>

**PROGRAMA RECREACIONAL  
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2017**

SUB TÍTULO	ITEM	DENOMINACION	SUBTÍTULO	ITEM
<b>21</b>		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>2.500</b>	
	<b>04</b>	<b>Otros Gastos en Personal</b>		<b>2.500</b>
		<i>Honorarios de monitores de actividades deportivas que se realizan en la Comuna.</i>		
<b>22</b>		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>14.605</b>	
	<b>01</b>	<b>Alimentos y bebidas</b>		<b>2.000</b>
	<b>02</b>	<b>Textiles vestuario y calzado</b>		<b>500</b>
	<b>04</b>	<b>Materiales de uso o consumo</b>		<b>850</b>
	<b>07</b>	<b>Publicidad y difusión</b>		<b>550</b>
	<b>08</b>	<b>Servicios generales</b>		<b>10.505</b>
		<i>Incluye servicios de transporte por traslados de los clubes deportivos por encuentros o competencias en representación de su localidad o comuna.</i>		
	<b>12</b>	<b>Otros gastos en bienes y servicios de consumo</b>		<b>200</b>
<b>24</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3.000</b>	
	<b>01</b>	<b>Al sector Privado</b>		<b>3.000</b>
		<i>Transferencias por concepto de Becas deportivas y compra de premios y trofeos.</i>		
		<b>T O T A L</b>	<b>20.105</b>	

**RESUMEN PROGRAMAS CULTURALES  
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2017**

SUB TÍTULO	ITEM	DENOMINACION	01 - CULTURA	02 - BALLET FOLCLORICO	TOTAL
<b>21</b>		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>1.000</b>	<b>6.040</b>	<b>7.040</b>
	<b>04</b>	<b>OTROS GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>1.000</b>	<b>6.040</b>	<b>7.040</b>
<b>22</b>		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>11.950</b>	<b>7.300</b>	<b>19.250</b>
	<b>01</b>	<b>Alimentos y bebidas</b>	<b>100</b>	<b>500</b>	<b>600</b>
	<b>02</b>	<b>Textiles, Vestuario y Calzado</b>	<b>0</b>	<b>3.000</b>	<b>3.000</b>

	04	Materiales de uso o consumo	0	800	800
	07	Publicidad y difusión	0	500	500
	08	Servicios Generales	11.500	2.500	14.000
	09	Arriendos	150	0	150
	12	Otros gastos en Bienes y Servicios de Cons.	200	0	200
	24	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>50</b>	<b>0</b>	<b>50</b>
	01	Al sector Privado	50	0	50
		<b>T O T A L E S</b>	<b>13.000</b>	<b>13.340</b>	<b>26.340</b>

A continuación Don Marcelo Navarrete, Jefe de Finanzas del **Departamento de Salud Municipal**, presenta a los Sres. Concejales el Presupuesto 2017 de este Departamento, da a conocer a los Sres. Concejales tanto los Ingresos y Gastos para el año 2017, de este Departamento, explica a los Sres. Concejales en detalle cada uno estos.

### PROYECTO PRESUPUESTO

CODIGO 115

INGRESOS AÑO 2017

DEPTO. SALUD

Miles \$

SUB	ITEM	DENOMINACION		
05		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 724.181</b>	
		Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo , sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes es decir, que no estan vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.		
03		<b>De otras Entidades Públicas</b>		<b>\$ 724.181</b>
		Comprende las transferencias de otras entidades que en la Ley de Presupuesto del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a sus organismos y/o constituyen fondos anexos con asignaciones globales de recursos.		
08		<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 6.505</b>	
		Corresponden a todos los otros ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores.		
01		<b>Recup. Y Reembolsos por Licencias Medicas</b>		<b>\$ 4.500</b>
		Corresponde a los ingresos provenientes de la recuperación de licencias médicas		

<b>99</b>	<b>OTROS</b>		<b>\$ 5</b>
	Otros ingresos corrientes no especificados en las categorías anteriores.		
<b>10</b>	<b>VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>\$ 5</b>	
	Corresponde a ingresos provenientes de la venta de activos físicos de propiedad		
<b>15</b>	<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>\$ 5</b>	
	Corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al 1° de enero		
		<b>\$ 730.696</b>	

**PROYECTO PRESUPUESTO  
GASTO 2017  
DEPTO. DE SALUD**

<b>SUB. TIT.</b>	<b>ITEM</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>Miles \$</b>	<b>Miles \$</b>
<b>21</b>		<b><u>GASTOS EN PERSONAL</u></b> Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad	<b>\$ 591.361</b>	
	<b>01</b>	PERSONAL DE PLANTA		\$ 417.109
	<b>02</b>	PERSONAL A CONTRATA		\$ 151.753
	<b>03</b>	OTRAS REMUNERACIONES		\$ 22.500
<b>22</b>		<b><u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u></b> Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público	<b>\$ 128.810</b>	
	<b>01</b>	ALIMENTOS Y BEBIDAS		\$ 5
	<b>02</b>	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO		\$ 3.500
	<b>03</b>	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		\$ 10.000
	<b>04</b>	MATERIALES DE USO O CONSUMO		\$ 68.520
	<b>05</b>	SERVICIOS BASICOS		\$ 17.210
	<b>06</b>	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		\$ 16.510
	<b>07</b>	PUBLICIDAD Y DIFUCION		\$ 20

08	SERVICIOS GENERALES		\$ 3.500
09	ARRIENDOS		\$ 20
10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS		\$ 2.500
11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		\$ 4.505
12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		\$ 2.520
<b>23</b>	<b><u>C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</u></b>	<b>\$ 5</b>	
01	PRESTACIONES PREVISIONALES		\$ 5
<b>26</b>	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 5</b>	
01	DEVOLUCIONES		\$ 5
<b>29</b>	<b><u>ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</u></b> Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.	<b>\$ 10.505</b>	
03	VEHICULOS		\$ 5
04	MOBILIARIO Y OTROS		\$ 1.500
05	MAQUINAS Y EQUIPOS		\$ 1.000
06	EQUIPOS INFORMATICOS		\$ 3.000
07	PROGRMAS INFORMATICOS		\$ 5.000
<b>34</b>	<b><u>SERVICIOS DE LA DEUDA</u></b> Desembolsos financieros, consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo.	<b>\$ 5</b>	
07	DEUDA FLOTANTE		\$ 5
<b>35</b>	<b><u>SALDO FINAL DE CAJA</u></b> Estimación al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario.	<b>\$ 5</b>	

<b>TOTALES GASTOS</b>	<b>\$ 730.696</b>
-----------------------	-------------------

Recibidas las explicaciones y consultados por dudas respecto de lo planteado, no existiendo por parte de los Sres. Concejales; El Sr. Alcalde consulta por la aprobación del Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017, manifestando los Sres. Concejales que aprueban en forma unánime el **Presupuesto de Salud para el año 2017.**

**Punto N°04 de la Tabla: Adjudicación Contrato de Suministro " Servicios Mecánicos y Otros"**

Don Gonzalo Espinoza, Director de Administración y Finanzas del Municipio, entrega a los Sres. Concejales un informe de Pasivos del tercer trimestre, correspondiente a la Municipalidad, Educación y Salud.

A continuación presenta a los Sres. Concejales la Licitación de " Servicios Mecánicos y Otros", que se realizó, para Contratar un Taller al cual se pueda concurrir, con los Vehículos Municipales y de los Servicios traspasados, cada vez que estos requieran mantención o sufran un desperfecto mecánico, da a conocer que a esta Licitación se presentaron 5 Empresas, dando el nombre de cada una, del total dos no presentaron Boletas de Garantías, de las otras una no presento la totalidad de los antecedentes, evaluadas estas , resulta con mayor puntaje la Automotriz Vinet Limitada, que tiene su taller en la Ciudad de Temuco.

El Sr. Alcalde, manifiesta que es lamentable, que el taller más cercano no presentara los antecedentes respectivos, aún cuando manifiesta que la Licitación está de acuerdo a la Ley. Como así también se comenta el hecho que nadie de la Comuna de Toltén haya postulado a esta Licitación.

Consultados los Sres. Concejales, por la adjudicación de esta Licitación los Sres. Concejales, aprueban adjudicar esta Licitación, a la Empresa Automotriz Vinet Limitada.

**Punto N°05 de la Tabla** : Aporte 2017, del Municipio a PDTI y Prodesal 2017.

Se da lectura al Ordinario N° 56308 del 22 de Septiembre de 2016, del Director Regional Indap de la Araucanía, mediante el cual, da a conocer de trabajo que se hizo con Autoridades Tradicionales, para ver la forma de mejorar y/o incluir sugerencia al PDTI, producto de lo cual analizados los antecedentes se resolvió solicitar que para poder financiar este Programa y el Prodesal, las Municipalidades que mantienen este Convenio Indap-Municipalidad, efectúen

un aporte que alcance en el caso de esta Comuna, al **Prodesal \$ 17.886.541** de un total anual del Programa de \$ 119.243.608, lo que alcanza al 15% del total del Programa; En lo que respecta al **PDTI** el Municipio aporte \$ **31.966.487**, de un total del Programa de \$ 319.664.873, correspondiendo a un 10% del total del Programa.

Consultados los Sres. Concejales, por esta solicitud de aportes, manifiestan la necesidad de seguir contando con estos Programas en la Comuna, por el beneficio que significa para los Agricultores de la Comuna y la cantidad de aportes que se reciben por parte de Indap, acuerdan en forma unánime, realizar los aportes solicitados para el año 2017, por los montos indicados anteriormente.

**Punto N° 06 de la Tabla** : Varios:

El Sr. Alcalde expresa que en la próxima reunión de Concejo se invitará a la Abogada que está haciendo un estudio de la Ordenanza Municipal para que exponga ante el Concejo Municipal y recibir las sugerencias que puedan hacer los Sres. Concejales, manifestando que esta Ordenanza debe hacerse nueva, ya que no es llegar e introducir algunas nuevas obligaciones en esta, por lo se tomará un tiempo más del esperado, pero se espera tenerla en unos 90 días más.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta, que la ceremonia de Juramento de Alcalde y Concejales el día 06 de Diciembre se llevará a efecto en la Casa de la Cultura a la 11,00 Hrs., donde se invitará a Dirigentes de Organizaciones de la Comuna.

**Concejal Sr. Ramos:**

Consulta por la Investigación que se estaba realizando, en la DOM respecto de irregularidades que estarían ocurriendo específicamente con respecto a los subsidios habitacionales. El Sr. Alcalde manifiesta que se están reuniendo los antecedentes, aún cuando no puede dar mayores explicaciones ya que son propias de la Investigación. Espera la próxima reunión poder informar en mayor detalle a los Sres. Concejales, sobre esta situación. El Concejal Ramos sugiere

que cuando de adjudiquen los Subsidios, pueda asistir un Profesional del Municipio para que oriente a los Beneficiarios. El Sr. Alcalde manifiesta que más que existir un problema en la adjudicación ya que a las personas se les entregan todos los antecedentes, lo que si existe es una debilidad en la Inspección posterior de la Obra.

Seguidamente, manifiesta que se debe reiterar la solicitud de reparación de las calles de Nueva Toltén, donde está roto el Pavimento, el Sr. Alcalde manifiesta, que si bien se ha oficiado la última respuesta fue que se incluyera en el Programa de Pavimentación Participativa cartera año 2017, razón por la cual el Municipio destinara el próximo año recursos para hacer estas reparaciones.

A continuación el Sr. Concejal, manifiesta que le gustaría que se hiciera un diseño de costanera en la entrada de Nueva Toltén, para lo cual se necesita hacer un Proyecto grande en esta materia, tema que converso con el Secplac del Municipio ya además de tener algo bonito en la entrada de la Ciudad, serviría como defensa a la carretera, ya que en algunos puntos el río se está acercando peligrosamente a esta. El Sr. Alcalde expresa que esta la iniciativa, si bien es un Proyecto a largo plazo, se debe iniciar en algún momento, el que debe incluir enrocado, costanera, ciclo vía e Iluminación. Si bien es muy costoso, se iniciará para trabajarlo con los entes correspondientes.

#### **Concejal Sr. Pardo:**

Manifiesta que quiere manifestar, par que no se deje de lado, la necesidad de que en Villa los Boldos, dando a conocer que la laguna de tratamiento de aguas servidas de esta localidad está obsoleta, la colapsara en cualquier momento, solicitando se elabore un proyecto con una planta de tratamiento más moderan y no de laguna, ya que esta última no es la más apta.

Otro tema que le preocupa y especialmente porque la gente le realiza consultas, es que pasó con la pavimentación asfáltica del Puente Peule-Pocoyan, el que quedo olvidado y no ha tenido avance, ya que no se han asignados recursos, da a conocer que él cree que se está jugando con una enorme población de nuestra Comuna, al venir hacer anuncio que después no se

materializan, lo que los involucra a todos y más a ellos como Autoridades de la Comuna, solicitando se realicen las gestiones para acelerar este compromiso. El Sr. Alcalde manifiesta que se están haciendo las gestiones de manera de apurar los procesos, estando de acuerdo con lo planteado por el Sr. Concejal.

Seguidamente manifiesta la necesidad de instalar grifos en Queule, dando a conocer la dificultad de que tuvieron los Bomberos el día de hoy cuando concurren a controlar un incendio y no encontraban el abastecimiento de agua a través de este medio.

**Concejal Sr. Machuca:**

Manifiesta que con motivo del próximo simulacro de Tsunami que se realizará el día 02 de Diciembre, los Padres y Apoderados de la Escuela Padre Isidoro, están decididos alzar la voz respecto al área de seguridad que determino la Onemi, la que se encuentra a más de 1 Km. de la Escuela, la que consideran demasiada alejada, teniendo en consideración que una zona cercana al establecimiento y donde históricamente se ha hecho está esta zona, lo que solamente tiene que ver con un tema de recursos y planificación en sectores de la costa como la nuestra independiente de quien sea el responsable desde el 27F no se ha hecho nada en materia de seguridad, compartiendo que aquí incluso ha habido un retrasó, dando como ejemplo que en áreas de seguridad y resguardo de la población ante desastres naturales que puedan existir Puerto Saavedra si avanzó, donde se hicieron las Obras correspondientes, reconociendo a lo mejor su responsabilidad como Concejal de haber insistido con la Autoridad anterior de manera de avanzar en esta materia, si bien se hicieron algunas rutas, con el establecimiento indicado queda esta deuda. El Sr. Alcalde manifiesta haber conversado con el Director del establecimiento y tiene una reunión en la asistirá la Autoridad Regional de este Organismo, de manera de hacerla en el colegio de manera de ver la forma de solucionar este problema, donde se verá la forma de apurar la ejecución de un Proyecto que está diseñado y que faltan los recursos para construir unas escaleras.

Seguidamente, manifiesta que estando presente en los Estadios de Villa los Boldos y Queule, se ha podido dar cuenta de la necesidad que existe y que no se necesitan tantos recursos, para cerrar la parte posterior de las Graderías de estos Estadios, de manera de protegerlos del viento a quienes concurren a ver los partidos de fútbol.

**Concejala Sra. Gloria Padilla:**

Consulta por un Proyecto que manifiesta lleva como 8 años solicitando y que se refiere a la Ampliación de la Sede Social de Villa los Boldos, manifestando que personas le informaron que el Sr. Alcalde había dado a conocer que esta Sede se haría nueva. Manifiesta el Sr. Alcalde que se tiene un Proyecto para hacer una nueva Sede, considerando que existen nuevos diseños que son más funcionales y permiten que más organizaciones puedan hacer uso de estas infraestructuras y con mejor equipamiento.

Seguidamente, expresa haber conversado con Dirigentes de Santa Amelia y de la Maravilla, lo que ocurre que en este último lugar existe una Sra. que se opone a que se ensanche el camino, lo que perjudica a los demás vecinos, indica el Sr. Alcalde que se llevará a efecto una reunión donde se verá este tema, se hace el alcance que dicho camino aparecería en los planos del sector. No sabiendo cual es lo que la Sra. requiere para dar esta autorización, si se tiene en consideración que en una reunión habría manifestado su voluntad de autorizar los trabajos en el sector. En cuanto al sector de Sta. Amelia, se tendría el compromiso de recargar el camino el sector, expresa el Sr. Alcalde que se reunió con las personas del sector, donde se trato este tema y se hará una vez que se reanude el convenio con la Asociación Costa, aún cuando hay que tener presente que este camino esta enrolado por Vialidad.

**Concejala Sra. Juana Beltrán:**

Manifiesta su preocupación más siendo habitante de Queule, por el estado del único grifo que existe en el sector donde se produjo el incendio, que si bien hay uno este no funcionaba, solicitando se oficie desde el Municipio al

Comité de Agua Potable del sector, para instale grifos y controle su buen funcionamiento, solicitando esto en forma fehaciente.

También solicita que se disponga que los vecinos realicen limpieza de sus sitios, por el peligro que revisten estos y que sirven para que personas ingresen a ingerir alcohol y la crianza de roedores. Lo que debe dejarse estipulado en la ordenanza Municipal.

Posteriormente consulta, que paso con el sitio que se estaban tomando a lado de la Escuela Rayen Lafquen, manifiesta el Sr. Alcalde que estas se retiraron del sector. Expresa que ellos estaba preocupa ya que por este sector pasan las matrices del agua potable y hay una casa construida sobre estas.

Con respecto al simulacro del Tsunami insiste en que se habilite el camino, donde la Sra. Edelmira Rojas. Da a conocer el Sr. Alcalde que en el día de hoy se habilitó.

Consulta si respecto al mismo tema anterior, en Queule se realizaron reuniones informativas con los Dirigentes del sector, para dar a conocer en forma detallada esta operación, especialmente el sector de la Caleta, ya que en reunión que ella participo, manifestaron que todos debían salir de sus casa. Manifiesta el Sr. Alcalde que si bien se recomienda que todos salgan, los que viven en las zonas de seguridad no deben hacerlo, lo que sucede es que depende de donde uno se encuentre, sepa donde debe concurrir en caso si no se encuentra sobre la cuota 30, es una información que todos saber y si se hará un ciclo de reuniones en el sector.

Finalmente manifiesta por la señal de tránsito que existe donde el camino esta socavado en el sector de Caleta, indica que le han hecho presente su preocupación cuando ocurra una emergencia verdadera.

Próxima reunión de Concejo día Lunes 28 de Noviembre a las, 15,00 Hrs.

Se levanta la sesión siendo las 17,30 Hrs.

**SR. HERNAN RAMOS QUEZADA**  
**CONCEJAL**

**SR. SIGISFREDO PARDO MUÑOZ**  
**CONCEJAL**

**SR. NELSON CASTRO TRECANA O**  
**CONCEJAL**

**SR. HERNAN MACHUCA VALLEJOS**  
**CONCEJAL**

**SRA. GLORIA PADILLA FERNANDEZ**  
**CONCEJALA**

**SRA. JUANA BELTRAN RIQUELME**  
**CONCEJALA**

**SR. RIGOBERTO NEGRON SANTANDER**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**SR. GUILLERMO MARTINEZ SOTO**  
**ALCALDE**

